



Córdoba, 23 de setiembre de 2022.

Resolución Consejo Superior N° 79/2022

VISTO:

El proyecto de modificación del Reglamento de la actividad curricular Práctica Final Obligatoria (PFO), aprobada por RCS N° 4/2019, presentado por el Director de la carrera de Medicina;

Y CONSIDERANDO:

Que por RCS 05/13 (y sus modificatorias) se aprobó la estructura curricular de la carrera de grado y los contenidos mínimos del plan de estudios;

Que por RCS N° 40/22 se aprobaron los programas analíticos del Plan de Estudios 2013 de la carrera, los que introdujeron cambios en la actividad curricular de la PFO, particularmente en los trayectos que constituyen su cursado;

Que el Director de la carrera eleva la presente propuesta de modificación tomando en consideración la vasta experiencia acumulada desde el inicio del dictado de la carrera, y las valoraciones realizadas por los profesores titulares de la actividad curricular;

Que cuenta con el Visto Bueno del Consejo Departamental de Grado;

Que la Resolución del Consejo Superior N° 09/2020 reglamentó las formalidades relativas a la rúbrica de sus resoluciones siendo suficiente la intervención del Rector y de la Secretaría Académica;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones de gestión y administración que le confiere el Estatuto (Art. XI, inc. a);

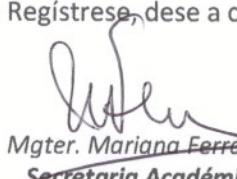
**El Consejo Superior del
Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC),**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de la Práctica Final Obligatoria, el cual consta de 6 fojas y forma parte de la presente Resolución como Anexo I, que será de aplicación a partir del presente ciclo lectivo 2022.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la RCS N° 4/2019.

Artículo 3º: Regístrese, dese a conocer y archívese.


Mgter. Mariana Ferrando
Secretaría Académica


Prof. Dr. Luis María Amuchástegui
Rector



ANEXO RCS N° 79/2022

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA **PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA (PFO)**

1 MED 601

Ciclo Formación Clínica - Anual

Año de cursado: Sexto año

Carga Horaria Total: 1.704 horas

Carga horaria Práctica: 1.534 horas

Carga semanal: 42 horas

Área Medicina

Durante el desarrollo de la PFO el alumno profundiza y afianza los conocimientos obtenidos durante los cinco años de cursado de la carrera, favoreciendo y fortaleciendo las destrezas y habilidades obtenidas. A través de actividades prácticas continuas el alumno se encuentra en contacto con diferentes grupos sociales y patologías adquiriendo capacidad para resolver la problemática con distintos niveles de complejidad asistencial.

La PFO promueve en los alumnos una actitud positiva hacia la educación médica continua individual y grupal, el trabajo en equipo, el abordaje multidisciplinario y la evaluación crítica de su práctica profesional.

Adicionalmente, desarrollan habilidades para la práctica médica integrada, focalizada en la atención primaria como estrategia para la formación de un médico generalista.

Las actividades en las que participarán los alumnos son:

- Seminarios.
- Observación y participación en quirófano.
- Enseñanza práctica en simuladores.
- Atención supervisada en consultorios externos.
- Atención supervisada en internado.
- Actividades en sala de internación.
- Asistencia al servicio de guardia externa.
- Ateneos.
- Producción escrita de acuerdo a la solicitud del docente.
- Aprendizaje basado en problemas ABP.



CAPÍTULO I - OBJETIVOS

Artículo 1: OBJETIVOS GENERALES

- a) Integrar la formación básica y clínica con la práctica final, a través de los principios del aprendizaje significativo y la evaluación de competencias.
- b) Discernir cuál es el alcance de la misión profesional del futuro graduado, responsabilidad y ética.
- c) Profundizar y ejercitarse en el manejo de la relación médico-paciente sobre la base del respeto a la dignidad y los derechos de la persona.
- d) Desarrollar una medicina basada en los principios de Atención Primaria, promoción y prevención de la Salud.

Artículo 2: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Capacitar en la resolución de problemas clínicos habituales, sobre la base del método científico, tendiendo al desarrollo de habilidades y destrezas requeridas para un desempeño eficiente como médico futuro.
- b) Reconocer la patología prevalente, según grupos epidemiológicos.
- c) Consolidar conocimientos teóricos y su aplicación en la resolución de situaciones clínicas.
- d) Desarrollar habilidades y destrezas para hacer una valoración diagnóstica y definir conductas en forma correcta y racional.
- e) Utilizar correctamente los métodos auxiliares de diagnóstico para patologías prevalentes.
- f) Manejar medidas terapéuticas generales para patologías prevalentes.
- g) Utilizar criterios de derivación oportuna.
- h) Conocer los elementos esenciales de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- i) Valorar la importancia de la interconsulta profesional y el trabajo en equipo.
- j) Presentar una actitud ética y con un enfoque integral en la relación médico-paciente y en la actividad científica.
- k) Desarrollar interés crítico para actividades de formación médica continua y educación permanente, con abordaje interdisciplinario y con un posicionamiento ético fundado en una concepción humanística.

CAPÍTULO II - ORGANIZACIÓN DE LA PFO

Artículo 3: ESTRUCTURA DE LA PFO

El desarrollo de la PFO está estructurado en 6 (seis) trayectos formativos de 6 (seis) semanas cada uno. Cada trayecto se corresponde a un área específica del ejercicio profesional, siendo estas:

1. Clínica médica.
2. Cirugía.
3. Pediatría.
4. Ginecología y Obstetricia.
5. Atención primaria de la salud.
6. Medicina Crítica y de Emergencias.

[Handwritten signature]



Se enfatiza el manejo de pacientes ambulatorios e internados, realizando la revisión, presentación y discusión de los casos clínicos. Asimismo, los alumnos asistirán a guardias en los diferentes servicios donde realizan las rotaciones. Se da especial énfasis a la resolución de problemas clínicos habituales y toma de decisiones, en todo momento supervisado por los instructores docentes y médicos a cargo de la actividad.

Artículo 4: CURSADO

Los estudiantes desarrollarán las diferentes actividades de los respectivos trayectos formativos, de lunes a viernes de 8 a 17 hs aproximadamente. El horario y día de cursado podrá variar de acuerdo a prácticas específicas de cada Trayecto, como así también del Centro de Salud en el que se encuentren rotando.

El desarrollo de los trayectos no será secuencial, sino que se realizarán de manera simultánea durante todo el ciclo lectivo. Serán los alumnos inscriptos a cursar la PFO quienes rotarán en cada uno de estos trayectos, organizados por grupos. Estos se conformarán dividiendo el número total de alumnos inscriptos por la cantidad de trayectos (6). La duración de cada trayecto formativo será de seis semanas cada uno.

El desarrollo de cada trayecto se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

- **Clínica Médica:** durante las 6 (seis) semanas se incluirán actividades en internado y consultorio externo de acuerdo al plan de rotaciones estipulados por el profesor Adjunto responsable de este trayecto.
- **Cirugía:** se incluirán 4 (cuatro) semanas en el Servicio de Cirugía General del Hospital Privado Universitario y 2 semanas en el Servicio de Guardia Externa. Comprenderán actividades en el quirófano, cirugía menor, curaciones, cirugía ambulatoria y consultorio externo.
- **Pediatría:** se incluirán actividades en internado, consultorio externo, neonatología y vacunatorio de acuerdo al plan de rotaciones estipulados por el profesor Adjunto responsable de este trayecto.
- **Ginecología y Obstetricia:** en el transcurso de las 6 (seis) semanas se incluirán actividades en internado, sala de partos, quirófanos y consultorio externo de acuerdo al plan de rotaciones estipulados por el profesor Adjunto responsable de este trayecto.
- **Atención Primaria de la Salud:** se incluirán actividades en consultorio externo de los Servicios de Medicina Ambulatoria del Hospital Privado Universitario, Anexos y eventualmente dispensarios periféricos dependientes de la Municipalidad de Córdoba o centros de salud provinciales durante las 6 (seis) semanas que se corresponden a su desarrollo, de acuerdo al plan de rotaciones estipulado por el profesor Adjunto responsable de este trayecto.
- **Medicina Crítica y de Emergencias:** durante este trayecto los alumnos rotarán por los servicios de Guardia Externa y Terapia Intensiva. Realizarán asistencia supervisada a pacientes que sean asistidos en estos servicios teniendo de esta manera exposición a patologías de emergencias, su manejo diagnóstico y terapéutico como así también criterios diagnósticos y seguimiento de pacientes con enfermedades críticas.

[Handwritten signatures]



Artículo 5: INICIO DE LA PFO

Podrán iniciar la PFO los alumnos regulares de la carrera que tengan la totalidad de las 42 materias obligatorias del plan de estudios aprobadas. Podrán ingresar alumnos durante el primer (1º), tercer (3º) y quinto (5º) trayecto formativo de cada año lectivo, considerándose primer trayecto el que comienza en el mes de marzo.

CAPÍTULO III - ACREDITACIÓN DE CADA TRAYECTO FORMATIVO Y EVALUACIÓN FINAL DE LA PFO

Artículo 6: CONDICIONES DE REGULARIDAD DE CADA TRAYECTO FORMATIVO

Para alcanzar la regularidad de cada módulo el alumno deberá tener una asistencia del 80% y cumplir con las actividades que disponga cada trayecto formativo. En todas las rotaciones se exigirá puntualidad, compromiso, respeto por las normas de la institución hospitalaria, confidencialidad, asistencia con guardapolvo e identificación, vestimenta decorosa y buena conducta.

Aquellos/as estudiantes que no alcancen el porcentaje de asistencia requerido quedarán automáticamente libres y deberán cursarlo nuevamente.

Artículo 7: EVALUACIÓN FINAL DE CADA TRAYECTO FORMATIVO

La evaluación de cada trayecto será realizada por los profesores Adjuntos responsables, siendo ésta de carácter continuo. Al final de cada rotación los alumnos serán evaluados con una valoración sumativa e integradora de habilidades y conocimientos adquiridos, debiendo aprobar con nota mínima de 6 (seis) puntos. La modalidad de evaluación será definida por los siguientes aspectos:

- a) Calificación de contenidos
- b) Calificación por competencias
- c) Calificación conceptual
- d) Calificación por asistencia y participación

Los alumnos que no alcancen esta calificación mínima, tendrán una instancia de recuperación hasta dos (2) semanas después de haber finalizado el trayecto no aprobado. Si no logra aprobar en esta última instancia deberá recursar el citado trayecto.

Artículo 8: CONDICIONES DE REGULARIDAD DE LA PFO

Para alcanzar la regularidad de la PFO el/la estudiante deberá tener aprobado cada uno de los 6 trayectos que la componen.

Artículo 9: REQUISITOS PARA RENDIR LA PFO

- Haber aprobado los 6 (seis) trayectos formativos que componen la PFO.
- Tener aprobadas las 192 (ciento noventa y dos) horas de materias optativas.
- No registrar atrasos en los pagos de aranceles de la carrera



Artículo 10: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA PFO

La PFO tendrá una Evaluación Final Integradora (EFI), a cargo de un Tribunal constituido por los profesores titulares y adjuntos de los diferentes trayectos de la misma PFO. Consistirá en un examen integrador que podrá adoptar la modalidad de una evaluación oral o escrita, podrá incluir uno o más de los trayectos formativos cursados, que deberá aprobarse con nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos.

Cada año se definirá la modalidad que adoptará el EFI, en función del grupo de alumnos y el desempeño evidenciado.

CAPÍTULO IV - CUERPO DOCENTE DE LA PFO

Artículo 11: CUERPO DOCENTE

La PFO estará a cargo de dos (2) profesores Titulares. Cada uno de los seis (6) trayectos formativos dependerá de dos (2) Profesores Adjuntos, junto a un equipo docente integrado por Instructores Docentes (Clínicos) en cantidad a definir de acuerdo a las necesidades que identifiquen los responsables del módulo. Deberán reunir los requisitos exigidos para ser profesor del IUCBC.

Artículo 12: PROFESOR TITULAR

Las funciones de los Profesores Titulares son:

- a) Dirigir la gestión y supervisar el desarrollo de la Práctica Final Obligatoria para el logro de los objetivos propuestos.
- b) Llevar la coordinación académica y de los alumnos en las rotaciones y cursos de sexto año.
- c) Evaluar las actividades de los Profesores Adjuntos e Instructores Docentes y alumnos, a través de reuniones periódicas e instrumentos diseñados al efecto.
- e) Supervisar que los programas de la PFO estén elaborados en tiempo y forma, así como el desarrollo de las actividades programadas
- f) Proponer la nómina de docentes a designar interinamente.
- g) Participar de las distintas instancias de evaluación de la actividad.
- h) Coordinar y supervisar las actividades de evaluación de los alumnos.
- i) Resolver toda cuestión que no esté contemplada en este reglamento, *ad referendum* del Consejo Departamental de Grado.



Artículo 13: PROFESOR ADJUNTO

Las funciones de los Profesores Adjuntos de la PFO son:

- a) Ejecutar las decisiones emanadas los Profesores Titulares, coordinando la correcta implementación y desarrollo de la PFO.
- b) Presentar el programa del módulo a su cargo en tiempo y forma.
- c) Organizar, coordinar y supervisar todos los aspectos administrativos y académicos inherentes al trayecto a su cargo en todas las unidades a su cargo que reciban alumnos.
- d) Mantener reuniones con los responsables de los servicios donde se cumplen las actividades docentes para evaluar el proceso de aprendizaje.
- e) Participar de la valoración, acreditación y auditoría de los servicios hospitalarios donde se realizan las rotaciones.
- f) Supervisar el proceso de aprendizaje de los alumnos, evaluando permanentemente su conducta y evolución.
- g) Evaluar al alumno al finalizar la rotación y en el examen final.

Artículo 14: INSTRUCTOR DOCENTE:

Los Instructores Docentes serán parte del equipo de salud de cada institución donde se realicen las rotaciones (hospitales y centros de salud) los estudiantes. Aquel profesional que no acredite este antecedente, deberá contar con la autorización de los Profesores Titulares y la aprobación de la Dirección de la carrera.

Serán sus funciones:

- 1) Organizar las situaciones de aprendizaje poniendo en juego una sólida formación profesional y diferentes estrategias docentes.
- 2) Entrenar a los alumnos rotantes en la aplicación concreta de los conocimientos adquiridos para la preservación, recuperación y rehabilitación de la salud de individuos y grupos humanos.
- 3) Orientar a los alumnos en la resolución y elaboración de conclusiones acerca de los problemas médicos-sociales, propios de los servicios donde se desempeñan.
- 4) Facilitar la adquisición de conductas necesarias para un adecuado ejercicio profesional: confianza en sí mismo, actitud permanente de comunicación y respecto hacia el paciente y su familia, disposición para el trabajo en equipo, etc.
- 5) Guiar a los estudiantes en actividades de investigación y en la resolución de problemas clínicos.
- 6) Alentar una clara disposición al estudio, la actualización y la autoevaluación permanente.
- 7) Estimular al alumno para la comprensión del sentido social de su tarea profesional.
- 8) Supervisar la marcha del proceso de aprendizaje, evaluado permanentemente la evolución de los alumnos.